

ANEXO
TECNICO
CLASE 1, 2 y 3.
ARENEROS 1300.

REGLAMENTO TECNICO SAFARI-RALLY

EL PRESENTE REGLAMENTO CONSTA DE 2 PAGINAS



F.R.A.D. / MAR Y SIERRAS

OSCAR A. MILANI

PRESIDENTE

ARTICULO 1: El presente Anexo I tendrá validez para la competencia que se desarrollen en piso de Barro / Tierra (Grado 2) y tendrá vigencia desde el 01/07/2025 hasta el 31/12/2025. Se aplicará para todas las clases (Areneros 1300, Clase 1, 2 y 3)

ARTICULO 2: Para la Categoría Areneros

TROCHA: Trocha delantera máximo 1.600 mm y trocha trasera máximo 1.720 mm, medido de centro a centro de ruedas a la altura del eje de las mismas. En caso de que las ruedas delanteras se encuentren cerradas o abiertas, se realizará un promedio.

ARTICULO 3: Para la Categoría Areneros

FRENOS: Obligatorios en las dos ruedas traseras. Se permiten frenos a discos originales o de autos de serie. Se prohíbe en las ruedas delanteras

ARTICULO 4: Para la Categoría Areneros

CUBIERTAS:

Permitido comunes de calle o rurales o tipo Midget (**usadas**). Altura libre, remarcado y recortado libre. Se Prohíbe el Uso de gomas Pantaneras o Pata de gallo en el tren trasero.

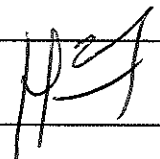
ARTICULO 5: Para la Categoría Safari Clase 1 y 3.

TROCHA: 2000 mm. Sin tolerancia como máximo. Medida desde los bordes o labios exteriores de las llantas. Safari Clase 2 Trocha Libre.

ARTICULO 6: Para la Categoría Safari Clase 1, 2 y 3.

CUBIERTAS: Libre procedencia, remarcado y recortado libre. Se Prohíbe el Uso de gomas Pata de gallo

El presente reglamento especial quedará abierto para terminar de definir las cubiertas en los areneros.

Aprobación por APSA.RALLY	CRISTIAN RECCHIMUZZI PRESIDENTE APSA RALLY	Aprobación por FRAD Mar y Sierras		Página 2-2
------------------------------	--	---	--	------------